

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Área de Mercados
C/Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 2 de noviembre de 2017

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, adjunto les remitimos el siguiente hecho relativo a Red Eléctrica Corporación, S.A.:

El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2017, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Nombrar, por cooptación, a D^a. Mercedes Real Rodrigálvarez, consejera dominical de Red Eléctrica Corporación, S.A., en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas, a fin de cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración como consecuencia de la dimisión del consejero dominical en representación de la SEPI, D. José Ángel Partearroyo Martín, que fue aceptada por el Consejo de Administración el 31 de octubre de 2017.
2. Designar a la consejera dominical en representación de la SEPI, D^a. Mercedes Real Rodrigálvarez como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de 3 años previsto en el Reglamento del Consejo, de conformidad con los artículos 24 de los Estatutos Sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, a fin de cubrir la vacante existente tras la dimisión del consejero dominical D. José Ángel Partearroyo Martín.
3. Designar al consejero independiente D. José Luis Feito Higuera como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de 3 años previsto en el Reglamento del Consejo, de conformidad con los artículos 24 de los Estatutos Sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, a fin de cubrir la vacante existente en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sustitución de la consejera independiente D^a. Socorro Fernández Larrea, que cesa como miembro de dicha Comisión.
4. Designar a la consejera independiente D^a. Socorro Fernández Larrea como miembro de la Comisión de Auditoría de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de 3 años previsto en el Reglamento del Consejo, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración, a fin de cubrir la vacante existente en la Comisión de Auditoría en sustitución del consejero

independiente D. José Luis Feito Higuera, que cesa como miembro de dicha Comisión.

5. Reelegir al consejero independiente D. Antonio Gómez Ciria como miembro de la Comisión de Auditoría de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de 3 años previsto en el Reglamento del Consejo, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

Tras los referidos nombramientos, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Auditoría es la siguiente:

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve (consejera independiente)
D. Santiago Lanzuela Marina (consejero dominical)
D. Alberto Francisco Carbajo Josa (consejero independiente)
D. José Luis Feito Higuera (consejero independiente)
D^a. Mercedes Real Rodríguez (consejera dominical)

Comisión de Auditoría

D^a. María José García Beato (consejera independiente)
D. Fernando Fernández Méndez de Andrés (consejero dominical)
D. Antonio Gómez Ciria (consejero independiente)
D. Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (consejero independiente)
D^a. Socorro Fernández Larrea (consejera independiente)

Sin otro particular les saludamos atentamente,

Fdo.: Rafael García de Diego Barber
Secretario General y del Consejo de Administración